



# Senado aprueba reforma para ampliar participación del Ejército en México; bloque opositor se pulveriza

En un revés político, senadores de los partidos Morena (Movimiento Regeneración Nacional), PRI (Partido Revolucionario Institucional) y PRD (Partido de la Revolución Democrática) aprobaron las reformas constitucionales para extender hasta el año 2028 el uso de las [Fuerzas Armadas](#) en tareas de seguridad pública en México.

Los legisladores de las fuerzas políticas de oposición, pertenecientes al PAN (Partido Acción Nacional) y MC (Movimiento Ciudadano), se quedaron con 40 votos en contra. Lo que muchos analistas del [país azteca](#) han descrito como el “rompimiento del bloque opositor”, el cual se conformó desde 2018 –año en que el presidente Andrés Manuel López Obrador ganó la Presidencia de la República– y con el objetivo de impedir que algunas reformas fueran impuestas sin contrapesos y por unanimidad.

Por su parte, los políticos del PRI y PRD aseguraron que, el cambio de decisión, se debió a la necesidad de vigilar que el país navegue hacia una estrategia de seguridad ciudadana, luego de que la nación está siendo fuertemente azotada por los grupos de la delincuencia organizada con distintos delitos, entre ellos, homicidio, secuestro y narcotráfico.

El dictamen será devuelto a la Cámara de Diputados para su trámite correspondiente. Cabe mencionar que, la madrugada del 3 de septiembre, legisladores de dicho organismo aprobaron la iniciativa del presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) para que la Guardia Nacional sea trasladada a la Sedena (Secretaría de la Defensa Nacional).

Para que el proyecto sea aprobado, deberá reformarse la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de la Guardia Nacional y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y la Fuerza Aérea. Recientemente, el PAN pidió que cada una de las leyes se votara por separado y todas fueron aprobadas.

En lo que respecta a los artículos transitorios, también se votaron algunos de ellos; por lo que una vez ratificada esta iniciativa, la Secretaría de Seguridad Federal tendrá 60 días para realizar la transferencia tanto de recursos presupuestales, como financieros y materiales a la Sedena, con el objetivo de que la Guardia Nacional pueda operar.